ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO No. 001

CONTRATO NÚMERO	MC-18-2023
FECHA DEL CONTRATO	21 DE JULIO DEL 2023
OBJETO	SUMINISTRAR EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO U OTROS HECHOS DEL CONFLICTO ARMADO EN EJECUCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUACHICA NIT. 800.096.561-4
CONTRATISTA	MARCO ANTONIO HERNANDEZ NOBLES
CÉDULA O NIT	18.927.052
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARTHA PATRICIA BEETAR PACHECO. Secretaria de Gobierno Municipal
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/cte.
PLAZO ADICIONAL	0
FECHA DE INICIO	25 DE JULIO DEL 2023
CDP	CDP0298 DEL 26 DE JUNIO DE 2023
RP	REG0284 del 21 DE JULIO 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PAGO OBJETO DE LA PRESENTE ACTA	25 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2023
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS ($39.000.000) M/cte..
% DE EJECUCIÓN EN EL PERIODO CONFIRMADO EN SECOP II	86,67 %
% DE EJECUCIÓN ACUMULADO	86,67 %

En Aguachica, Cesar, a los (22) días del mes de agosto del año 2023, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron la Doctora **MARTHA PATRICIA BEETAR PACHECO,** identificada con numero de cedula 49.665.951, Secretaria de Gobierno del Municipio de Aguachica, en calidad de Supervisor, y el señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ NOBLES, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.927.052, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de cumplimiento correspondiente al Contrato N° MC-18-2023, en los términos aquí descritos:

1. Que el Contratista ha entregado el informe de actividades y demás evidencias que soportan el avance correspondiente al período objeto de la presente acta de cumplimiento, en los términos previstos en el contrato, según informe de supervisión anexo.

2. Que el Contratista acreditó el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social correspondiente al mes de julio, en los términos de legales establecidos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

3. Que, en mi calidad de supervisor por parte de la entidad contratante, autorizo el pago establecido en los términos de la presente acta.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

MARTHA PATRICIA BEETAR PACHECO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora

MARCO ANTONIO HERNANDEZ NOBLES
Contratista